

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA DE SALUD realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. Aspectos legales y organizacionales

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el termino de duración del contrato estatal, indicando que *“el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación”*. En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.

Cumplimiento del plan de formalización laboral para el sector público.

El artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, así mismo tiene derecho a gobernarse por sus propias autoridades y administrar sus recursos en el cumplimiento de sus funciones, también tienen derecho a determinar la estructura de la entidad y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes.

Como consecuencia de dicha facultad y a propósito de la Circular Conjunta No 01 del 2023 emitida por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

Función Pública, las entidades pueden crear, modificar, suprimir, y fusionar los empleos de sus dependencias. Al respecto es importante resaltar el compromiso del gobierno departamental con la formalización laboral, que en lo corrido del periodo ha provisto 142 empleos por concurso de méritos; aunado a ello a partir de la presente vigencia la entidad continuará con el plan de formalización laboral de manera paulatina a través de un rediseño institucional y/o planta temporal.

El Departamento de Risaralda en aras de satisfacer las necesidades, resultantes de la ejecución del plan de desarrollo busca con la vinculación de talento humano, en primer lugar, para satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijurídico.

1.2. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, Tecnólogo (a) en sistematización de datos que cuente con mínimo de doce (12) meses de experiencia laboral y con capacidad para celebrar contratos

1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.3.1 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

1.4 Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

1.5 Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA COVID 19	\$36.254.498	CPS 879 de fecha 24 de enero del 2022 hasta el 30 de marzo de 2023.	Mensual
2021	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTION Y ADMINISTRACION DEL PAIWEB Y DE LA INFORMACION DE BASES DE DATOS DE PERSONAS A VACUNAR DENTRO DE LAS FASES Y	\$19.601.392	CDPS 044 de 2021 de abril 12 de 2021 hasta el 11 de diciembre de 2021	mensual

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

ETAPAS ESTABLECIDAS POR EL PLAN NACIONAL DE VACUNACION CONTRA EL COVID - 19			
--	--	--	--

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad ya que se logró garantizar que los usuarios de la Secretaría de Salud del Departamento, tuvieran respuesta a sus requerimientos técnicos en tiempos óptimos.

No obstante, se requiere en la presente vigencia, el fortalecimiento de la capacidad de gestión del riesgo por parte de la Secretaría de Salud en cuanto a la rendición de cuentas y el seguimiento a las acciones de vigilancia en salud pública. Además, se deben garantizar las acciones propias en el resto de los programas en salud pública.

1.6 Tipo de remuneración

Conforme al análisis de la tabla anterior, la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, a fin que de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA o DIRECCIÓN DE SECRETARIA DE SALUD realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 1 del Decreto 399 DE 2021.

2.1. Descripción de la necesidad.

La Gobernación de Risaralda tiene como responsabilidad lo público, en el ámbito económico, social y de gestión ambiental de los 14 municipios. Para ello interactúa con la comunidad civil, institucional, organizada y de control a través de los procesos de Asesoría y Asistencia Técnica e Inspección - Vigilancia y Control siendo su prioridad la atención oportuna al ciudadano. Conforme al artículo 49 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009, la atención de la salud y el saneamiento

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, así mismo, la Carta garantiza a todas las personas, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y establece que le corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud y de saneamiento ambiental a los habitantes y establecer las competencias de la Nación, Las Entidades Territoriales y los particulares en los términos y condiciones señalados en la ley.

Para cumplir con estas obligaciones y específicamente las establecidas entre otras por la Ley 60 y Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 del 2007, la Ley 1438 del 2011 y la Ley 1751 de 2015, la Gobernación de Risaralda como ente territorial tiene, entre otras funciones- en su territorio , las de dirigir el Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS-, garantizar las acciones de asesoría, asistencia técnica, inspección, vigilancia y control en salud pública a los diferentes actores del sistema de salud, financiar el laboratorio de salud pública, desarrollar el Plan Territorial de Salud Pública PTSP, desarrollar y financiar el Plan de Intervenciones Colectivas PIC y desarrollar acciones de concurrencia y subsidiariedad en sus municipios.

Ahora bien, el departamento de Risaralda a través de la Secretaría de salud requiere intervenciones focalizadas, las evidencias de la importancia de intervenir en salud pública de departamento están soportadas en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.

Ahora, en el marco de la política e n salud vigente e n Colombia, la Ley Estatutaria de la Salud (Ley 1751 de 2015 establece la obligatoriedad del Gobierno Nacional de (...)"implementar una política social de Estado que permita la articulación intersectorial con el propósito de garantizar los componentes esenciales del derecho, afectando de manera positiva los determinantes sociales de la salud "(...)

De igual manera dicha política social de Estado se deberá basar en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y su atención integral, oportuna y de calidad, al igual que rehabilitación

Las direcciones territoriales de salud deben desarrollar acciones como prioridad y respuesta a la política del gobierno nacional, siendo fundamental implementar y desarrollar estrategias y actividades que garanticen el mejoramiento continuo de la salud pública del Departamento.

Las acciones de gestión integral del riesgo: Conocer, caracterizar, priorizar, intervenir y comunicar son la base tanto del plan decenal de salud pública como del plan de desarrollo

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

de la presente administración, por lo tanto, todo aquello que conduzca a contar con los datos y la información SECTORIAL (incluso reingeniería de procesos) requerida para la rendición de cuentas mediante indicadores e informes contribuyen a medir el impacto de las acciones en cuanto al logro de los objetivos propuestos. Específicamente, la mayor contribución se direcciona hacia la PROMOCIÓN DE LAS CAPACIDADES BÁSICAS DE LA AUTORIDAD SANITARIA de las entidades territoriales a nivel departamental y municipales, esto es el programa No 8: GOBERNANZA PARA LA SALUD, subprograma No 8.1: ALCANZAR UNA SECRETARÍA DE SALUD AMABLE, EFICIENTE Y EFICAZ.

Lo anterior, incluye proceso de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los planes y proyectos necesarios dentro de las líneas operativas de la gestión de la salud pública departamental, las cuales constituyen un elemento fundamental que da lugar a estrategias más costo efectivas en torno a la disminución de los casos de morbilidad y mortalidad, es por ello que, en el marco de los lineamientos y componentes de la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental, se debe realizar diferentes acciones que permitan fortalecer la gestión de la misma a lo largo de la vigencia dando alcance de esta manera al cumplimiento de las metas y objetivos definidos para esta Dirección.

Entonces, para alcanzar los objetivos y metas propuestas en cada vigencia, es necesario contar con una estructura de salud pública fortalecida en todos los niveles operativos y de gestión. Que incluya recurso humano e infraestructura integral adecuada para el desarrollo de actividades a nivel sectorial, transectorial y comunitaria, con el fin de prevenir, controlar o minimizar los riesgos que propicien la aparición de enfermedades y sus consecuentes efectos negativos en la población.

Se plantea entonces, la reingeniería de los procesos y procedimientos desarrollados mediante la redistribución de las horas/hombres dispuestos y conformar tres (3) grupos de trabajo que integren GERENTES DE PROGRAMA - EPIDEMIÓLOGOS - TÉCNICOS/TECNÓLOGOS EN SISTEMAS. Toda vez que dos de los técnicos en sistemas se dedicaron en la vigencia 2022 al reporte de casos de manera diaria, al seguimiento y retroalimentación de las bases de datos y grupos de WhatsApp así como el apoyo en el trámite de solicitudes de información sobre conglomerados, calidad y completitud de los datos e Incluso del programa de pruebas, rastreo aislamiento, selectivo, sostenible -PRASS :debe destacarse además su contribución con relación al reporte diario de las bases de datos sobre el plan nacional de vacunación contra el covid 19. En total los tres grupos de trabajo corresponden a tres epidemiólogos coordinados por un responsable de la vigilancia en salud pública y tres técnicos/tecnólogos de sistemas coordinados por un profesional de dicha área del conocimiento y para la vigencia 2023, se amplía a la totalidad de los eventos considerados en los lineamientos nacionales y

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

además, los que resulten del análisis de la situación en salud -ASIS del territorio.

Conforme a lo antes mencionado la Secretaría de Salud deberá establecer un esquema de trabajo que le permita dar respuesta a las necesidades de intervenir una situación problema en un grupo poblacional vulnerable mediante la articulación de las líneas operativas del plan decenal de salud pública a saber: Promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud pública.

Ahora bien, para cubrir la necesidad, se hace necesario contar con un equipo de trabajo durante la presente vigencia fiscal. Además, es ineludible contar con una estructura de la Sala de Análisis de Riesgo SAR fortalecida con un recurso humano que permita robustecer la capacidad de respuesta en la vigilancia epidemiológica, con el fin de alcanzar el control de todas las patologías que se presenten en el Departamento. Sin embargo, en la planta de personal de la Secretaría de Salud no se cuenta con el recurso humano suficiente para la ejecución de las actividades programáticas. se requiere contratar los servicios de una persona natural que ostente el perfil que se describe en el presente estudio previo.

El fortalecimiento del sistema de información de Salud Departamental es relevante, teniendo en cuenta que cada día se precisa de la información más precisa posible sobre el personal de salud para dar sustentabilidad a las políticas y planes señaladas en la nueva normatividad vigente, igualmente se ha identificado que la información sobre el personal sanitario. esta fragmentada y la responsabilidad dispersa entre ministerios. entes territoriales y prestadores y finalmente existen diversas fuentes para obtener información básica, en muchos casos no homogénea.

La OMS advierte que las fuentes de información pueden tener limitaciones y sugiere la búsqueda de estrategias alternativas cuando sea necesario. Así se invita a los países a desarrollar sistemas específicos que garanticen la obtención, recopilación y el procesamiento regular de información sobre el personal sanitario y las instituciones en las que se torna. Los estados miembros en la construcción deben enfocarse en fortalecer las capacidades para la construcción de Sistemas de Información confiables y sostenibles.

El objetivo es Fortalecer el Sistema de Información Integrado en Salud de la Secretaría de Salud con el fin de obtener información articulada y oportuna para la toma de decisiones y teniendo en cuenta que la planta del área de informática y sistemas de información no es suficiente, es preciso contratar el apoyo profesional que permita la identificación de las bases de datos nativas de la Secretaría de Salud, se optimice la calidad y oportunidad del dato y se propicie el cruce con bases de datos externas, con el objetivo de ofrecer un

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

panorama de estado determinado de Salud y permita la gestión del riesgo tanto colectivo como individual, siendo más efectivos en la toma de decisiones como entidad territorial.

Por lo cual, se debe realizar u optimizar una herramienta de trabajo, creando y aplicando tecnologías informáticas en la implementación del sistema de información del sector salud del Departamento de Risaralda en beneficio de los Risaraldenses y enmarcado en el numeral 43.1.6. Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema del artículo 43 de la Ley 715 de 2001.

De acuerdo con todo lo anterior, es importante precisar que el tiempo que se requiere para cubrir la necesidad expuesta a través de la suscripción del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión es de 240 días, por lo tanto, el perfil requerido para dar cumplimiento a cabalidad con el objeto contractual corresponde a un Tecnólogo (a) en sistematización de datos que cuente con experiencia mínima de 12 meses.

Teniendo en cuenta que la plata de personal adoptada por la entidad es insuficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 ¿ numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Es menester señalar que se opta por la suscripción de un contrato de prestación de servicio, en lugar de la creación de un empleo temporal, porque para la provisión de empleos se debe tener como fundamento las necesidades del servicio o razones de modernización de la administración y debe basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, estudio que no se tiene al momento, como tampoco la respectiva disponibilidad presupuestal y la autorización de la Asamblea Departamental.

Dicho tramites administrativos superan el termino de cuatro meses, incluso la presente vigencia fiscal, por lo que suscribir contratos por el termino de cuatro meses, podría generar la parálisis en la prestación de los servicios a cargo del Departamento.

La Ley 909 de 2004, ¿por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones¿, establece el procedimiento

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

2.1.1 El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA.

2.1.2 El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de SECRETARIA DE SALUD.

2.2 Conveniencia y oportunidad

La Ley 715 de 2001, establece las competencias de los departamentos en cuanto a salud, determinando que una de las funciones esenciales en materia de salud pública de la Secretaría de Salud es: realizar seguimiento a los programas de salud pública.

Programa N.º 8: Gobernanza para la Salud. Subprograma No. 8.1: Alcanzar una Secretaría de Salud amable eficiente y eficaz. Meta: SP8.1MP152 Realizar los procesos misionales de Asesoría, Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control -AAT-IVC- en los 14 municipios del Departamento por parte de la Secretaría de Salud Departamental. Actividad del proyecto: 2.2.1 Realizar actividades de asesoría y asistencia técnica AAT e Inspección Vigilancia y Control relacionadas con la promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis. Producto: 2.2 Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis.

Por lo antes mencionado, es conveniente y oportuno, para satisfacer la necesidad descrita en el acápite anterior, realizar la contratación de un Técnico en Saneamiento Ambiental y con experiencia en actividades IVC, AAT e IEC, buscando la minimización de riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana, a través de la verificación, asesoría y asistencia técnica para el cumplimiento normativo, en aspectos relacionados con las condiciones sanitarias de infraestructura, agua y saneamiento básico, control de calidad, procesos y procedimientos, cualificación del talento humano y el monitoreo de los riesgos y los posibles efectos en la salud. Razón por la cual se considera que es esta la opción más conveniente para la entidad.

2.3 Objeto a contratar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA PARA LA ATENCION DE BROTES Y EPIDEMIAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

2.4. Obligaciones de las partes

2.4.1. Del Departamento de Risaralda.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda
C1088315406 : 02460052120942-551867-000994528

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

- 2.4.1.1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
- 2.4.1.2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
- 2.4.1.3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;
- 2.4.1.4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
- 2.4.1.5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.4.2. Del Contratista:

2.4.2.1 Obligaciones generales

- 2.4.2.1.1 Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas
- 2.4.2.1.2 Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.
- 2.4.2.1.2.3 Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del DEPARTAMENTO, según la normatividad vigente.
- 2.4.2.1.2.4 Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar.
- 2.4.2.1.2.5 Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso ¿Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción¿ de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 2.4.2.1.2.6 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

2.4.2.1.2.7 Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

2.4.2.1.2.8 En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2.4.2.2 Obligaciones Especificas

2.4.2.2.1. Llevar a cabo la descarga, depuración, ajuste, registro y consolidación de las bases de datos requeridas: noticias, redes sociales, rumores, alertas, boletines institucionales para el registro y seguimiento del monitoreo de medios en el sistema de alerta temprana.

2.4.2.2.2. Realizar las acciones requeridas para la elaboración de los boletines e informes solicitados a la entidad, en marco de las acciones de vigilancia en salud pública incluso las del Sistema de Alerta Temprana -SAT: monitoreo de medios, sala de análisis de riesgo -SAR, matrices de riesgo, planes de acción equipo de respuesta inmediata -ERI, vigilancia comunitaria y evaluación de la respuesta.

2.4.2.2.3. Apoyar técnicamente la logística requerida para el desarrollo de las actividades propias del grupo de vigilancia en salud pública, incluso el sistema de alerta temprana -SAT a saber: videollamadas, reuniones, registros de asistencia, convocatorias, sistematización de evidencias.

2.4.2.2.4. Apoyar la implementación, funcionamiento y ajuste de los aplicativos del Sistema de Información en Salud dispuestos por la Secretaría de Salud Departamental: Módulo IVC del SISAP, SIVIGILA, entre otros.

2.4.2.2.5. Elaborar los boletines e informes requeridos a partir de los datos reportados en el Sistema de Información para la vigilancia en salud pública incluyendo el Sistema de Alerta temprana.

2.4.2.2.6. Llevar a cabo la descarga, depuración, ajuste, registro y consolidación de las bases de datos requeridas: SIVIGILA, RUAF, Aseguramiento, DANE, RIPS, SIANIESP para el registro y seguimiento por parte de los profesionales en epidemiología asignados.

2.4.2.2.7. Mantener actualizada la base de datos del reporte de notificaciones

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

inmediatas y superinmediatas reportados al SIVIGILA, para ser articulados con las acciones de vigilancia en salud pública.

2.4.2.2.8. Elaborar y mantener actualizado el cuadro de mando del consolidado y los boletines, informes de eventos de interés en salud pública que le sean requeridos en asocio con los profesionales en epidemiología asignados para la identificación de comportamientos inusitados, brotes y epidemias en el marco de la vigilancia rutinaria en salud.

2.4.2.2.9. Llevar a cabo acciones de asesoría y asistencia técnica a Direcciones locales de salud, EAPB, IPS, técnicos de salud ambiental, red de laboratorios, comunidad en general sobre el funcionamiento de las herramientas, instrumentos, formatos empleados en el sistema de vigilancia en salud pública, incluso planes de mejoramiento y acciones correctivas.

2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

2.5.1. Decreto de delegación:

Decreto de Delegación 334 del 21 de Abril de 2021

2.6 Justificación de valor estimado del contrato

El valor total del contrato es hasta la suma de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MONEDA CORRIENTE (\$ 23.202.880), honorarios que se determinaron de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos, conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

En este apartado deberá indicar expresamente si los honorarios están acordes a la tabla adoptada por el departamento, En caso de que el valor de los honorarios está por encima de la tabla de honorarios, deberá justificar el motivo.

Para adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato (TASA O ESTAMPILLA/ BASE GRAVABLE/ APLICA SI/NO)

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	NO
Estampilla pro desarrollo	2.0%	SI
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI
Estampilla bienestar del adulto mayor	3.0%	SI
Estampilla pro hospitales universitarios	2.0%	SI
Estampilla Procultura	1.0%	NO
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

2.7 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

Certificado de	No. 1898 de fecha 29-MAR-2023
----------------	-------------------------------

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

Disponibilidad presupuestal	Rubro: 2.3.2.02.02.008 , Código centro de costos: 1101, Fondo: 20, Nombre centro de costos Valor Rubro: Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción
-----------------------------	---

2.7.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos se encuentra en el presupuesto de Rentas del Departamento bajo el Rubro 2.3.2.02.02.009.77, C. Costo: 1101 y Fondo: 20, financiado con Recurso Propio- ingresos corrientes de Libre Destinación, siendo coherente con el objeto a contratar. Existe una relación directa entre el Rubro Acciones de Planeación, Priorización y Gestión de la Salud pública, por cuanto es el insumo básico para realizar este tipo de contratos.

2.8 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante actas mensuales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$2.900.360) PESOS MONEDA CORRIENTE. y/o proporcional al tiempo efectivamente ejecutado. Previo informe de prestación de servicio recibido a satisfacción por el Supervisor del mismo.

2.8.1 Anticipo y su justificación

N/A

2.9. Plazo de ejecución

El plazo del presente contrato es de 240 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 29 de diciembre de 2023.

2.10 Garantías exigidas

2.10.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023

Justificación: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en los procesos de contratación directa debe estar precedida de la respectiva justificación, por lo tanto, en razón a que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la Entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo el Departamento de Risaralda necesita satisfacer la necesidad descrita, por lo que es necesario amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular, en consecuencia, y para garantizar su ejecución en debida forma, se justifica que el contratista otorgue a favor del Departamento esta garantía.

3. Análisis del oferente

La Secretaría o dirección verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se firma en Pereira, a los 13 días de abril de 2023.



SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO

Directora Operativa

02460052145400-551867-000994917

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17

PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co

Pereira – Risaralda

C1088315406 : 02460052120942-551867-000994528

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023



RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
 Secretario De Despacho
02460052145556-551867-000994929



RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
 Secretario De Despacho
02460052145547-551867-000994928

Redactor: David Andres Arango Villero / CONTRATISTA

/

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE SALUD GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Versión: 8	Vigencia 01 -2023